



SANCIÓN ORDENANZA	CÓDIGO: AP-JC-RG-72	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 3	PÁG. 1 DE 1
-------------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

ORDENANZA No. 009 DE 2016

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER VIGENCIA FISCAL 2016"

Recibido en la Oficina Jurídica, a los Dieciocho (18) días del mes de marzo de 2016.

LUIS ALBERTO FLOREZ CHACON
Jefe Oficina Jurídica

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER


Dieciocho (18) días del mes marzo de 2016

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

DIDIER ALBERTO TAVERA AMADO
Gobernador de Santander

Que la anterior ordenanza No 009 de 2016, expedida por la Asamblea Departamental de Santander, fue sancionada en el día de hoy, a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2016

DIDIER ALBERTO TAVERA AMADO
Gobernador de Santander

 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	ORDENANZA	CODIGO	EO-R-030		
	ESTUDIO Y APROBACIÓN DE ORDENANZAS	VERSION	03	16/07/2015	
		ELABORO	Ing. Isabel Cristina Rebolledo		
		REVISO	Ing. César Torres Lesmes.		
		P.O. N°	016-2016		

No. **009** de **18 MAR** 2016


POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER VIGENCIA FISCAL 2016

LA ASAMBLEA DE SANTANDER EN USO DE SUS FACULTADES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL NUMERAL 5 DEL ARTICULO 300, 352 DEL CONTITUCION POLITICA, Y EN LOS ARTICULOS 79,80 DEL DECRETO 111 DE 1996 Y EL NUMERAL 7 DEL ARTICULO 60 DEL DECRETO 1222 DE 1986,

CONSIDERANDOS:

- A. Que mediante Ordenanza 040 del 20 de Noviembre de 2015 y Decreto 0415 del 4 de Diciembre de 2015 se Aprobó y Liquidó el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Departamento de Santander para la Vigencia fiscal del 1 de Enero al 31 de Diciembre del año 2016, actos administrativos dentro de los cuales se encuentra incluido el presupuesto de las Unidades Tecnológicas de Santander.
- B. Que la Constitución Política expresa: "ART. 300. — Modificado. A.L. 1/96, art. 2º. Corresponde a las Asambleas Departamentales, por medio de ordenanza numeral 5: Expedir las normas orgánicas del presupuesto departamental y el presupuesto anual de rentas y gastos.
- C. Que según la Ordenanza 041 de 2006 (Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental), en su artículo 85 establece: "Cuando durante la ejecución del Presupuesto Departamental sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley, se pueden abrir créditos adicionales por la Asamblea o por el Gobierno Departamental, previa iniciativa del ejecutivo"
- D. Que a 31 de Diciembre de 2015, según certificación de la Contadora de las unidades tecnológicas de Santander recibió transferencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público por valor de (\$ 4.259.970.218) de los recursos respectivamente transferidos por impuesto a la renta para la equidad (CREE).
- E. Que en reunión del Consejo Directivo el día 11 de Febrero de 2016, se autorizó iniciar los trámites necesarios para adicionar al Presupuesto General del Departamento – Unidades Tecnológicas de Santander para la vigencia fiscal 2016 los recursos del impuesto sobre la renta para la equidad CREE.
- F. Que a la presente ordenanza se anexan las certificaciones de existencia de los recursos firmados por el Director Administrativo y Financiero y la Contadora de las Unidades Tecnológicas de Santander, sobre la existencia y disponibilidad de los recursos a 31 de Diciembre de 2015 por la suma de \$4.259.970.218,00.



 ASAMBLA DEPARTAMENTAL	ORDENANZA	CODIGO	EO-R-030		
	ESTUDIO Y APROBACIÓN DE ORDENANZAS	VERSION	03	16/07/2015	
		ELABORO	Ing. Isabel Cristina Rebolledo		
		REVISO	Ing. César Torres Lesmes.		
		P.O. N°	016-2016		

G. Que dentro del trámite y estudio al interior de la Administración Departamental se anexa la autorización establecida en los Artículos 2, 5 y 7 de la Ley 819 de 2003 por parte de la Secretaria de Hacienda Departamental, al igual que la respectiva aprobación por parte del CONFIS departamental según reunión del 19 de Febrero de 2016 situación que quedó plasmadas en el Acta 004, en el cual se aprobó y autorizo la presentación del proyecto de Ordenanza ante la honorable Asamblea Departamental

H. Que con fundamento en lo anterior,


ORDENA:

Artículo Primero: Adicionar al Presupuesto General de Ingresos para la Vigencia Fiscal 2016 - Unidades Tecnológicas de Santander en el rubro y cuantía la suma de **CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$ 4.259.970.218.00)** según el siguiente detalle:

02	PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y TESORERIA	
0207	RECURSOS DE CAPITAL APROBADOS	
020790	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	
02079001	Recursos de Balance (CREE)	\$4.259.970.218.00
	TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE INGRESOS Y TESORERIA	\$4.259.970.218.00

Artículo Segundo: Adicionar al presupuesto General de Gastos vigencia fiscal 2016 - Unidades Tecnológicas De Santander, en el rubro y cuantía la suma de **CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$ 4.259.970.218.00)** según el siguiente detalle:

05		PRESUPUESTOS DE GASTOS	
0536		SECTOR EDUCACION -APROBADOS	\$4.259.970.218,00
053601		Construcción Infraestructura Propia del Sector	\$ 749.999.772,00
05360103	CR EE	Recursos de la Nación (CREE Rec. Bce)	\$ 749.999.772,00
0536030203	CR EE	Inversión Equipos (CREE Rec. Bce)	\$3.509.970.446,00

 ASAMBLA DEPARTAMENTAL	ORDENANZA	CODIGO	EO-R-030	
	ESTUDIO Y APROBACIÓN DE ORDENANZAS	VERSION	03	16/07/2015
		ELABORO	Ing. Isabel Cristina Rebolledo	
		REVISO	Ing. César Torres Lesmes.	
	P.O. N°	016-2016		

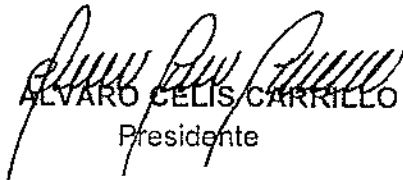
	TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION	\$4.259.970.218,00
--	---	--------------------

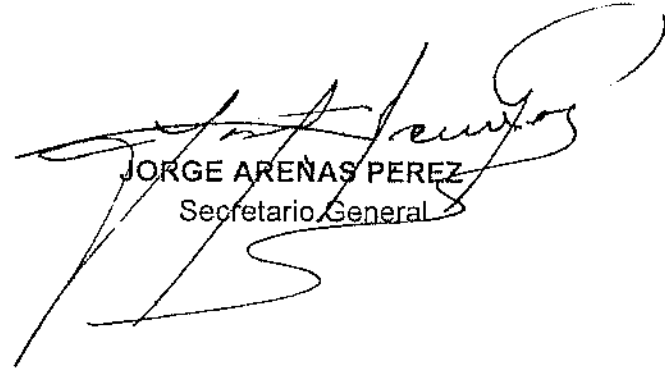
Artículo Tercero: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

18 MAR 2016

Dada en Bucaramanga,


 ALVARO CELIS CARRILLO
 Presidente


 JORGE AREÑAS PEREZ
 Secretario General


 P/Daniel Orduz Q.
 D/Angélica Cárdenas